

Ciudad de México, México, a 10 de abril de 2019.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DEL FIDEICOMISO 1401 FIBRA UNO (EL "FIDEICOMISO"), CELEBRADO POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO").

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, fracción I y en la cláusula 9.3.3. del Fideicomiso, presentamos al Comité Técnico del Fideicomiso, el informe de las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 (el "Periodo de Revisión"), a fin de que, en su momento, se someta a la consideración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios con clave de pizarra "FUNO11" ("CBFIs") a celebrarse el próximo 29 de abril de 2019.

Respecto del Periodo de Revisión, se informa lo siguiente:

- a) No tener observación alguna sobre el desempeño de las actividades que llevaron a cabo los directivos relevantes del Fideicomiso, durante el Periodo de Revisión.
- b) Las actividades realizadas por parte de (i) el Comité Técnico; (ii) el Administrador (*F1 Management, S.C.*); (iii) el Asesor (*Fibra Uno Administración, S.A. de C.V.*); y (iv) la Empresa de Servicios de Representación (*F2 Services, S.C.*) del Fideicomiso, en nuestra opinión, se desempeñaron de forma veraz, razonable, suficiente y de manera satisfactoria para el Fideicomiso.
- c) En Sesión de fecha 12 de abril de 2018, fue presentado y aprobado por el Comité, el Comité Técnico del Fideicomiso y, en su oportunidad, por la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores del Fideicomiso Fibra Uno, celebrada el 27 de abril de 2018 el informe anual de las actividades realizadas y en las cuales tuvo injerencia el Comité, durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2017, informe que fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.
- d) Mediante resoluciones unánimes tomadas fuera de sesión del Comité de Prácticas Societarias de fecha 23 de octubre de 2018, el Comité aprobó ciertos lineamientos que fueron propuestos por la administración del Fideicomiso, en relación con la celebración de contratos que por su cuantía requieran autorización del Comité Técnico, independientemente de que estos sean o no celebrados entre partes relacionadas, recomendando a la administración del Fideicomiso que se revisen anualmente los montos de las operaciones que requieran autorización del Comité Técnico.

Asimismo, mediante dichas resoluciones, el Comité resolvió notificar al Comité Técnico del Fideicomiso, su opinión favorable a fin de que dicho Comité Técnico llevase a cabo todos los actos necesarios para cumplimentar las resoluciones tomadas en dicha fecha.

- e) No se han otorgado dispensas en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores, toda vez que, hasta donde es del conocimiento de este Comité, durante el Periodo de Revisión, ninguno de los miembros del Comité Técnico, consejeros, funcionarios o cualquier persona con poder de mando dentro del Fideicomiso, aprovechó oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, correspondientes al Fideicomiso o a las personas morales que éste controla o en las que tenga una influencia significativa.

Para la elaboración del presente Informe se ha escuchado la opinión del Administrador del Fideicomiso, F1 Management, S.C., señalando que no existen diferencias de opinión con este último.

Certifico que el presente informe fue presentado y aprobado por el Comité de Prácticas Societarias y por el Comité Técnico del Fideicomiso Fibra Uno, en la Sesión celebrada el 10 de abril de 2019, para su presentación a la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores del Fideicomiso Fibra Uno, prevista a celebrarse el 29 de abril de 2019.



Secretario de la Sesión del Comité de Prácticas Societarias y del Comité Técnico del Fideicomiso Fibra Uno,
celebrada el 10 de abril de 2019.
Lic. Alejandro Chico Pizarro